



PRESENTACIÓN

La Constitución Política de Honduras contenida en el Decreto No. 131 del 11 de Enero de 1982, en su Artículo 266 establece: la obligación de las Instituciones Descentralizadas de someter al Gobierno Central el Plan Operativo, juntamente con un presupuesto para la ejecución del referido plan. Toda la documentación fue preparada por las Unidades Ejecutoras, utilizando el marco legal, administrativo, técnico y operativo disponible, que entre otros se refiere al Plan Estratégico Institucional, planes de acción y resultados esperados.

Asimismo, se tomó en consideración la información contenida en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI). Lo anterior ha permitido a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar el estudio y análisis de la situación física y presupuestaria de las instituciones del Sector Descentralizado, prevista para el Ejercicio Fiscal 2020.

Por tanto y en atención a lo estipulado en el Decreto Legislativo No. 83-2004, Capítulo III de la Presentación y Promulgación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, Artículo 25: El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas somete a consideración de la Honorable Asamblea del Congreso Nacional de la República: **El DICTAMEN del Proyecto del Plan Operativo Anual y Presupuesto de Ingresos y Egresos del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP)**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

El presente Dictamen contiene el análisis realizado al Plan Operativo Anual, como una expresión de la planificación estratégica y coherente con lo establecido en la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y Adopción de un Plan de Nación para Honduras y el Plan Estratégico de Gobierno. Asimismo, se han determinado objetivos específicos, actividades y proyectos a ejecutar según las metas, resultados y la estimación de recursos requeridos.

De igual forma, las asignaciones del Presupuesto que se presentan fueron analizadas utilizando las diferentes clasificaciones presupuestarias existentes con el propósito de facilitar el acceso de la información por parte de la ciudadanía en general y ejercer las correspondientes labores de control interno y externo.



1. ANÁLISIS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual POA, es una herramienta para formular y ejecutar el presupuesto a partir de insumos que en procesos de transformación realizados por cada Unidad Ejecutora, agregan valor y aprovechan todos los recursos y capacidades institucionales, para generar los productos y servicios de supervisión y auditorías que realiza el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas al sector cooperativista según programado en el POA.

1.1 Misión

“Somos una Institución que por mandato Constitucional y de Ley tiene la responsabilidad de controlar, vigilar y supervisar los entes Cooperativos del país, mediante mecanismos preventivos y correctivos a fin de salvaguardar los intereses de los afiliados.”

La Misión, es compatible con su quehacer fundamental, en este contexto el objetivo y resultados institucionales se encuentran vinculados a los objetivos, metas e indicadores de la Visión de País y el Plan de Nación, y al Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022.

1.2 Objetivos Estratégicos

- Mejorar la supervisión y control de los entes cooperativos del país a fin de salvaguardar los intereses de los afiliados.

Para lograr este objetivo, CONSUCOOP está comprometido a brindar un eficaz, eficiente y oportuno servicio con metodologías estandarizadas que impulsen los principios y el desarrollo del Cooperativismo Hondureño.

1.3 Objetivos Operativos

Los objetivos operativos de la institución son los siguientes:

1. Efectuar Supervisiones periódicas a las Cooperativas.
2. Elaborar Normativas para el cumplimiento de las Cooperativas.
3. Elaborar y entregar la inscripción de las Cooperativas.
4. Mejorar la atención a los Afiliados y Cooperativas.
5. Resolver en tiempo oportuno los reclamos y denuncias de los Afiliados y Cooperativas



Cuadro No. 1
Objetivos Operativos y Productos

(Valores en Lempiras)

Categorías			POA		Descripción	Unidad de Medida	Población Beneficiaria	Programación Anual	
Pr	Spr	Py	Objetivos	No.				Cantidad	%
11	0	0	Supervisión y Regulación del Sistema Cooperativo						
			Objetivo Operativo	1	Efectuar supervisiones periódicas a las cooperativas de Ahorro y Crédito				
			Producto	1	Supervisiones y Regulaciones realizadas a cooperativas Superintendencias de Ahorro y Crédito	Supervision	Coopetativas a Nivel Nacional	45	0
			Objetivo Operativo	2	Elaborar Normativas para el cumplimiento de las Cooperativas				
			Producto	1	Normas de control y riesgo aprobadas y publicadas en la Gaceta	Norma	Coopetativas a Nivel Nacional	7	0
			Objetivo Operativo	3	Elaborar y Entregar la inscripción de las Cooperativas				
			Producto	1	Certificación de Inscripción entregadas a cooperativas	Certificación	Coopetativas a Nivel Nacional	300	0
			Objetivo Operativo	4	Mejorar la atención a los Afiliados y Cooperativas				
			Producto	1	Atencion brindadas a los afiliados	Afiliado	Coopetativas a Nivel Nacional	6,500	0
			Objetivo Operativo	5	Resolver en tiempo oportuno los reclamos y denuncias de los afiliados y cooperativas				
			Producto	1	Informes Técnicos por Reclamos y Denuncias de Cooperativas	Informe	Coopetativas a Nivel Nacional	45	0

Fuente: Ver Anexo No. 1 Objetivos y Resultados

Estos Objetivos están orientados a fomentar y a fortalecer el movimiento cooperativo, mediante la asistencia técnica y el recurso humano capacitado que sirva de base a la sana y transparente administración del sistema cooperativo, convirtiéndolo en un sistema eficaz para el desarrollo económico y social de la nación; dichos objetivos tienen definido como prioridad un producto final primario denominado “Supervisión y Regulaciones realizadas a Cooperativas Superintendencias de Ahorro y Crédito”.

2. ANALISIS DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto es un instrumento de gestión por resultados que propone la administración de los recursos públicos, permite realizar y evaluar la acción del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), a fin de regular el sistema cooperativo hondureño garantizando la estabilidad administrativa, social y legal a través de una estructura de supervisión y fiscalización para atender las demandas de la sociedad.



2.1 Situación de los Ingresos

El presupuesto de ingresos recomendado para el 2020 asciende a 61,463,020 Lempiras, monto superior en 3.7% (2,849,073 Lempiras) con relación al aprobado 2019, debido al incremento en la estimación de ingresos por transferencias procedentes del Sistema Cooperativo Nacional, que la institución genera producto de su actividad principal.

Cuadro No. 2
Presupuesto de Ingresos por Tipo y Rubros
(Valor en Lempiras)

Código	Descripción	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2018	Aprobado 2019	Recomendado 2020	Absoluta	%
	INGRESOS CORRIENTES	52,125,032	59,274,534	61,463,020	2,188,486	3.7
12299	Derechos Varios	4,350,589	0	0	0	0.0
14200	Aportes del Sistema Cooperativo a CONSUCOOP	0	33,029,357	34,350,531	1,321,174	4.0
15200	Venta de Servicios Varios	0	7,864,035	8,178,596	314,561	4.0
17000	Rentas de la Propiedad	1,265,495	1,866,464	2,419,215	552,751	29.6
18101	Transferencias Corrientes de la A.C.	15,950,000	16,514,678	16,514,678	0	0.0
18401	Transf. Corrientes de Empresas Privadas	30,558,948	0	0	0	0.0
	TOTAL	52,125,032	59,274,534	61,463,020	2,188,486	3.7

Fuente: Ver Anexo No. 2 Presupuesto de Ingresos por Rubro y Fuente de Financiamiento

Ingresos Corrientes se recomiendan 61,463,020 Lempiras, con un incremento del 3.7% (2,188,486 Lempiras) con respecto al aprobado 2019; en concepto de Transferencias del sector privado constituidas por los aportes anuales obligatorios de las cooperativas el 55.9% (34,350,531 Lempiras) y Transferencia de Gobierno Central el 26.9% (16,514,678 Lempiras) que para el 2020 se mantiene la misma transferencia aprobada en el 2019; el restante 16.2% (2,419,215 Lempiras) corresponde a intereses por depósito que generan ingresos por intereses la cuenta que recauda banco de los trabajadores por la venta de timbres.

2.2 Situación de los Egresos

Para el año 2020, se recomienda un presupuesto 61,463,020 Lempiras que se registran en el programa "Supervisión y Regulación del Sistema Cooperativo" y en el programa de "Transferencias", según las asignaciones requeridas para la asistencia y supervisión al sector cooperativista del país.



Cuadro No. 3
Presupuesto de Egresos por Programa

(Valor en Lempiras)

Código	PROGRAMAS	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2018	Aprobado 2019	Recomendado 2020	Absoluta	%
11	Supervisión y regulación del Sistema Cooperativo	52,125,032	59,274,534	60,502,154	1,227,620	-2.1
99	Transferencias	0	0	960,866	960,866	0.0
	Total	52,125,032	59,274,534	61,463,020	2,188,486	-3.7

El presupuesto recomendado muestra un incremento de 2,188,486 Lempiras respecto al aprobado 2019, variación reflejada en los servicios personales y no personales como los más representativos. El 98.1% del presupuesto recomendado se destinará a gastos corrientes, el restante 1.9% corresponde a las asignaciones presentadas por gastos de capital y aplicación financiera.

Cuadro No. 4
Presupuesto de Egresos por Tipo y Grupo

(Valores en Lempiras)

Código	Descripción	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2018	Aprobado 2019	Recomendado 2020	Absoluta	Relativa
	EGRESOS CORRIENTES	49,669,282	57,653,913	60,528,718	2,874,805	5.0
10000	SERVICIOS PERSONALES	37,015,909	41,698,886	44,776,524	3,077,638	7.4
20000	SERVICIOS NO PESONALES	11,052,965	13,571,416	14,210,630	639,214	4.7
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,570,408	937,500	915,000	-22,500	-2.4
50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	30,000	255,000	65,000	-190,000	-74.5
70000	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	0	1,191,111	561,564	-629,547	-52.9
	EGRESOS DE CAPITAL	2,455,750	1,020,000	600,000	-420,000	-41.2
40000	BIENES CAPITALIZABLES	2,455,750	1,020,000	600,000	-420,000	-41.2
	APLICACIONES FINANCIERAS	0	600,621	334,302	-266,319	-44.3
70000	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	0	600,621	334,302	-266,319	-44.3
	TOTAL	52,125,032	59,274,534	61,463,020	2,188,486	3.7

Fuente: Ver Anexo No. 5 Presupuesto de Egresos por Grupo, y Fuente de Financiamiento

El presupuesto de gasto se estimó tomando en consideración los requerimientos de la institución para realizar las actividades eficientemente; Los gastos a nivel de grupo se detallan en la forma siguiente.



Servicios Personales: se asignan 44,776,524 Lempiras superiores en 7.4% (3,077,638 Lempiras) respecto al aprobado 2019 y, representan el 73.9% del gasto corriente, Dentro de este grupo se contemplan asignaciones presupuestarias para Sueldos y Salarios básicos, colaterales, aguinaldos y aportes patronales de las dos superintendencias, CONSUCOOP tendrá una planilla total de 101 plazas permanentes que incluye 14 plazas nuevas para el 2020, junto con lo anterior se contempló un aumento salarial, no se contemplan sueldos básicos para personal temporal.

Servicios No Personales: se asignan 14,210,630 Lempiras, con un incremento de 4.7% (639,214 Lempiras) con respecto al aprobado 2019, representando el 23.5% del gasto corriente, dentro de este grupo de gasto los subgrupos más representativos son; Servicios Profesionales se contratarán 4 consultores externos con 1,308,585 Lempiras, Pasajes y Viáticos con 6,217,596 Lempiras que se necesita para apoyar labores de inspección y auditorías por las superintendencias de la Institución a nivel nacional, y 3,373,231 Lempiras, para alquiler de las oficinas administrativas del Instituto.

Materiales y Suministros: se presupuestan 915,000 Lempiras, mismo monto aprobado en 2019 que representa el 1.5% del gasto corriente, conteniendo principalmente la asignación para Combustibles, Productos Alimenticios y Bebidas, así como otras erogaciones para el normal funcionamiento institucional.

Transferencias y Donaciones: se asignan 65,000 Lempiras, con una disminución de 190,000 Lempiras con relación monto aprobado en 2019, las transferencias serán para la Ayuda Social a Personas por 15,000 Lempiras, 50,000 Lempiras para Beneficios Especiales que son bonos educativos y gastos de indemnización familiar a los empleados de la institución.

Servicios de la Deuda: para el 2020 la institución asignó 895,866 Lempiras para cumplir con obligaciones financieras que ha adquirido para cubrir a gastos operativos, de los cuales 561,564 Lempiras corresponde a la amortización del préstamo con el sector privado y los restantes 334,302 Lempiras para el pago de intereses.

Los Egresos de Capital ascienden a 600,000 Lempiras, orientándose a la compra de equipos varios de oficina, computación y pago de aplicaciones informáticas que mantiene la institución para el funcionamiento de la misma, no se tiene contemplado hacer licitaciones.

“CONSUCOOP forma parte del Proyecto denominado Centro Cívico Gubernamental, CCG, por lo que deberá continuar cumpliendo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo Número PCM-001-2015 del 7/01/2015 y con en el Acuerdo firmado entre la SEFIN y esta Institución, Acuerdo que fue firmado en el 2016 al amparo de lo establecido en el Decreto Legislativo No. 165-2015 de fecha 17 de diciembre de 2015 en el que se dispone que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas es la única institución del Estado de Honduras que anualmente suscribirá el Acta para el reconocimiento de los valores que se trasladarán año con año al Fideicomiso del CCG”.



3. DICTAMEN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en cumplimiento del Artículo 266 de la Constitución de la República, Artículo 29 del Decreto Legislativo No. 218-96 que reforma la Ley General de la Administración Pública y el Artículo 57 Numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 “Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo” ha analizado y evaluado el Ante-proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del **CONSEJO NACIONAL SUPERVISOR DE COOPERATIVAS (CONSUCOOP)** para el Ejercicio Fiscal 2020, y emite **DICTAMEN FAVORABLE** por la cantidad de **SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L 61,463,020.00)**, según el detalle contenido en el siguiente cuadro:

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020 (Valores en Lempiras)			
INGRESOS		EGRESOS	
I. Ingresos por Transacciones Corrientes	61,463,020	I. Egresos por Transacciones Corrientes	60,528,718
Contribuciones al Sistema Cooperativo	34,350,531	Servicios Personales	44,776,524
Venta de Servicios Varios	8,178,596	Servicios No Personales	14,210,630
Renta de la Propiedad	2,419,215	Materiales y Suministros	915,000
		Transferencias Corrientes	65,000
		Intereses por Prestamos del Sector Privado	561,564
Transferencias Corrientes de la Administración Central	16,514,678		
II. Ingresos por Transacciones de Capital	0	II. Egresos por Transacciones de Capital	600,000
		Maquinaria y Equipo	600,000
III. Fuentes Financieras	0	III. Aplicaciones Financieras	334,302
		Amortización Prestamos del Sector Privado	334,302
TOTAL	61,463,020	TOTAL	61,463,020



ROCÍO ISABEL TABORA MORALES
Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas



4. ANEXOS

Número Correlativo	Descripción
1	Plan Estratégico y Operativo Institucional
2	Presupuesto de Ingresos por Rubro y Fuente de Financiamiento
3	Categoría Programática
4	Presupuesto de Egresos Comparativo por Fuente de Financiamiento
5	Presupuesto de Egresos por Grupo de Gasto y Fuente
6	Presupuesto de Egresos por Grupo, Objeto Detallado y Fuente de Financiamiento
7	Detalle de Gastos por Objetos a Nivel de Actividad Obra
8	Presupuesto de Egresos Comparativo por Programa
9	Presupuesto de Egresos Comparativo por Fuente y Organismo Financiador
10	Presupuesto de Ingresos de Mediano Plazo
11	Presupuesto de Egresos del Marco Presupuestario de Mediano Plazo por Grupo de Gasto